

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35001 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el concurso de acreedores (voluntario, abreviado n.º 105/09-d de la mercantil Fontanería Vallejo, S.L. y de los que se tramitan en este Juzgado se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la ley concursal, y se ha dictado providencia de fecha 09-09-09 que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computarán desde la publicación en el boletín oficial del estado, ello conforme al artículo 96 de la ley concursal, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes de la ley concursal).

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 9 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073896-1